



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000289-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 07 JUL 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 158-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 158-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01 para la unidad ejecutora, 400 Salud Tumbes, con el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 44,460.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 44,460.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

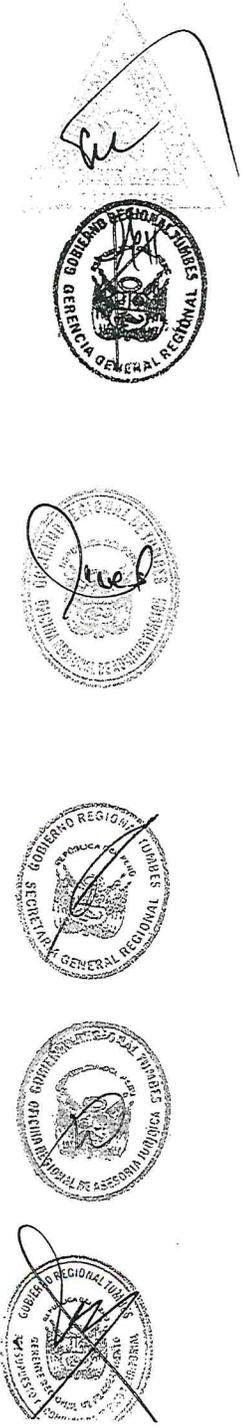
Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000289-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 07 JUL 2016

2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 158-2016/SIS, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 44,460.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		44,460.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44,460.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		44,460.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		44,460.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		44,460.00
TOTAL INGRESOS.....		<u>44,460.00</u>

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Actividad básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	44,460.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		<u>44,460.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>1'778,209.00</u>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000289-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 07 JUL 2016

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses, Governor of Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000133

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 400 REGION TUMBES-SALUD [000940]

00000289

10 7 JUL 2016

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN RJ N° 158-2016/SIS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	39999999	5000500	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA											
	0176	0040386				OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS										0	44,460
		13	7			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	44,460
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS										0	44,460
				2.3.1		COMPRA DE BIENES										0	44,460
					2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS										0	10,460
						2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE										0	10,460
						2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS										0	10,460
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS										0	10,460
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	34,000
						2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS										0	34,000
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS										0	34,000
TOTAL																0	44,460

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
		13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
			1.4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	44,460	
				1.4.1			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	44,460	
					1.4.1.3		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	44,460	
						1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	44,460	
							1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	44,460	
TOTAL									0	44,460

